

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE ARMUÑA.**

FECHA: 23 de febrero de 2004.

HORA: 19 h.

LUGAR: Centro Cultural Escuelas Viejas.

ASISTENTES:

- Presidente, D. Alfredo Holgado Delgado.
- Concejales, D<sup>a</sup> María del Carmen Rincón Vallejo.  
D. Federico Alejandro Paradinas Rubio.  
D<sup>a</sup> Rosa María Rubio Martín.  
D<sup>a</sup> María Teresa Santamarta Rodríguez
- Secretario, D. Pedro Bondía Román.

AUSENTES: Con excusa, D<sup>a</sup> Benita Gómez Martín y D. Vicente de la Madrid Benavides.

### **I.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.**

Por la Alcaldía se justifica la urgencia de la sesión.

La Sra. ██████████ pide explicaciones que le son proporcionadas por la Alcaldía.

Efectuada la correspondiente votación, el Pleno por cuatro votos a favor y una abstención ACUERDA ratificar el carácter urgente de la sesión.

### **II.- Acta de la sesión anterior (16.02.2004).**

D<sup>a</sup> ██████████ Portavoz del Grupo Municipal URCyL: Manifiesta que el párrafo 8 de la página 8 debiera tener la siguiente redacción: “ Se manifiesta en contra del apartado de los Presupuestos referido a altos cargos y pregunta el porqué de la enajenación del Corral del Concejo”.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 16.02.2004, queda aprobada por cuatro votos a favor y uno en contra, en los mismos términos en que aparece redactada.

### **III.- Proposición de la Alcaldía sobre procedimiento para la contratación de la obra Edificio para Casa Consistorial y Consultorio Médico Local, Cuarto Desglosado.**

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da lectura al Informe emitido por aquél Órgano y a la siguiente Proposición de la Alcaldía:

**«PROPOSICIÓN QUE SE SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 82.3 DEL R.D. 2586/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

**ASUNTO: Procedimiento para la contratación de la obra Edificio para Casa Consistorial y Consultorio Médico Local, Cuarto Desglosado.**

**Incoado procedimiento de contratación de la obra Edificio para Casa Consistorial y Consultorio Médico Local, Cuarto Desglosado, por procedimiento**



## **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

**ASUNTO:** Aprobación del Proyecto General y del correspondiente al Desglosado 1º de la obra «CONSTRUCCIÓN DE DOS PISCINAS Y UN EDIFICIO DESTINADO A INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE VESTUARIOS, SERVICIOS Y BAR».

Presentado por el Arquitecto Municipal el Proyecto General y el correspondiente al Desglosado 1º de la obra «CONSTRUCCIÓN DE DOS PISCINAS Y UN EDIFICIO DESTINADO A INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE VESTUARIOS, SERVICIOS Y BAR», cuya inclusión se ha solicitado en el Planes de Cooperación Económica a las Obras y Servicios Municipales, Programación Cuatrienal 2004-2007, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero:** Informar favorablemente y dar conformidad al mismo.

**Segundo:** Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras.

**Tercero:** Que el documento técnico se incorpore al expediente de contratación de las obras descritas.

**Cuarto.** El presente Acuerdo queda condicionado al informe favorable de supervisión a que se refiere el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuya emisión se ha solicitado de los servicios técnicos provinciales.

En Monterrubio de Armuña a 20 de febrero de 2004. El Alcalde. Fdo.:  
[Redacted Signature]

Efectuada la correspondiente votación en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de marzo, el Pleno por cuatro votos a favor y una abstención ACUERDA ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde justifica el contenido de la Proposición y la urgencia con se somete al Pleno de la Corporación, aclarando que, para tener alguna posibilidad de que la inversión se contemple por la Diputación Provincial en la presente anualidad, es preciso aportar de forma inmediata el proyecto técnico debidamente aprobado.

Dª [Redacted Name] Portavoz del Grupo Municipal URCyL:  
Manifiesta que considera insuficientemente motivada la urgencia del asunto.

Sometido el tema a votación, el Pleno por cuatro votos a favor y una abstención resuelve asumir la Proposición de la Alcaldía elevándola a la categoría de Acuerdo.

### **V.- Proposición de la Alcaldía sobre solicitud para concesión de aguas subterráneas formulada a raíz del proceso de urbanización del Sector A-2 "Valhondo".**

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da lectura de la siguiente Proposición de la Alcaldía:

**«PROPOSICIÓN QUE SE SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 82.3 DEL R.D. 2586/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL**



**AYUNTAMIENTO DE MONTEKUBIO DE ARMUNA**  
**(Salamanca)**  
*Secretaría General*